



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0975-2019-UNAP
Iquitos, 25 de junio de 2019**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0882-2019-UNAP, del 07 de junio de 2019, se resuelve designar a partir del 10 de junio de 2019, a don Renzo Giancarlo Da Silva de Oliveira Díaz, contratado para realizar labores administrativas en la Unidad de Estadística de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por razones operativas, es conveniente anular la resolución rectoral antes mencionada;

Que, la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad;

De conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 0882-2019-UNAP, del 07 de junio de 2019,
en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL